



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 366/24

Buenos Aires, 20 de agosto del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.588, el Decreto N° 21/GCBA/2024, la Resolución CCAMP N°53/15, la Resolución AGT N° 133/23, las Resoluciones SAGyP Nros. 727/23 y 343/24, la Disposición SGCA N° 5/24, el TEA A-01-00000580-7/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.549 y consolidado por Ley N° 6.588, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución SAGyP N° 727/2023 se aprobó y adjudicó la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23, por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, por el plazo de seis (6) meses con posibilidad de ser prorrogados por igual o menor plazo, a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971-4), formalizada mediante la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, y ratificada por este organismo mediante la Disposición SGCA N° 5/24.

Que, de conformidad con la consulta cursada por la Oficina de Administración de la Dirección del Departamento de Planificación e Infraestructura dependientes de la Dirección



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura y, ante la necesidad de seguir contando con los mencionados servicios, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar tomó intervención de su competencia prestando conformidad sobre la prórroga de seis (6) meses propuesta por dicho Consejo, contados a partir del vencimiento que opera el 19 de agosto del 2024 (conforme TEA A-01-00018508-2/2024, ADJ 120145/24).

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario tomó intervención, realizó el análisis, informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria e incorporó las afectaciones preventiva y definitiva en el ejercicio 2024 por los meses contados desde su vencimiento el 19/08/2024 hasta el 31/12/2024, por un total estimado de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$5.631.000,00).

Que, respecto del periodo restante del contrato correspondientes al mes de enero y los primeros 18 días del mes de febrero del ejercicio 2025 cabe añadir que, de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 21/GCBA/2024, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N° 343/24 que aprueba la prórroga de la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 adjudicada oportunamente a la firma UNITECH S.A. (CUIT30-64878971- 4), por un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la oferta presentada, por un total estimado de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200,00).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N° 2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15 y la Resolución AGT N°133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 343/24 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se proroga la vigencia de la Orden de Compra N° 2-0003-OC24, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0021-CDI23 adjudicada a la firma UNITECH S.A. (CUIT N° 30-64878971- 4) por la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX CADE y IURIX SERVICES con los que cuenta este Ministerio Público Tutelar, por un plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la oferta presentada

Artículo 2.- Aprobar los pagos mensuales hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$6.757.200,00), de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 21/GCBA/2024.

Artículo 4.- Regístrese, y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


A. Carolina Munch
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 366/2024. T° XVI. F° 789/790 FECHA 20/8/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Secretaría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar